**Art. 30.** En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las páginas 1 y 2 de la presente solicitud.

**RAIP** No. 0625/2018

**EN LA DIRECCIÓN} DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA** San Salvador, a las quince horas y diecisiete minutos del día uno de noviembre del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0657,** de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, presentada por el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** , Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, del domicilio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información: “-Promedio de horas semanales que trabaja una persona, delimitado en sector formal e informal, de acuerdo con el nivel de seguridad del puesto de trabajo (nivel de seguridad se refiere a personas que cotizan en un fondo de pensión y/o en el ISSS), durante un período de 2007-2017, especificando cada año

-Menores de edad de 16 y 17 años a nivel nacional, con permiso de trabajo, para un período de 2007 a 2017, delimitando cada año y por cada edad

-Número de empresas delimitado en los diferentes sectores que ustedes consideran, a nivel nacional, durante un período de 2007 a 2017, especificando cada año

-Total de población ocupada más los subocupados, durante un período de 2007-2017, especificando cada año

-Total de población ocupada informal del sector rural, durante un período de 2007-2017, especificando cada año

-Cantidad total de desempleados a nivel nacional (o tasa de desempleo total), durante un período de 2007-2017, especificando cada año” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada el señor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC),** en atención al requerimiento solicitado notifica él envió en esta fecha de la información, **al ciudadano en formato EXCEL. Fuente : EHPM año 2017**

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE,** la **información pública** requerida por el señor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Licda. Laura Quintanilla

 Oficial de Información